

Expediente: SE-080/99.

Beneficiario: Trillennium, S.L.

Subvención: 158.850 ptas. (954,70 euros).

Objeto: Edición de catálogo promocional de actividades culturales y turísticas con motivo del cambio de milenio.

Expediente: SE-044/99.

Beneficiario: Viajes Sevilla Exprés, S.A.

Subvención: 985.500 ptas. (5.922,97 euros).

Objeto: Plan Promocional Internacional 1999.

Se desestiman las subvenciones que no figuran en la anterior relación, quedando, en todo caso, acreditados en los correspondientes expedientes los fundamentos de la desestimación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación o, bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 30 de abril de 1999 que regula la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas del ámbito de Doñana, la Dirección General de Planificación Turística realizó la convocatoria relativa a su ámbito competencial correspondiente al ejercicio 1999, publicada el día 22 de mayo de 1999 (BOJA número 59).

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las entidades privadas, y una vez que las Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte han seleccionado las que cumplen los requisitos fijados por la Orden, en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, y con arreglo a los informes de interés turístico elaborados de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el artículo 8 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas:

0.1.14.00.17.00.775.00.66 A.O.

1.1.14.00.17.00.775.00.66 A.7.1998.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Conceder, a las entidades privadas que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por los beneficiarios, según justificación, el porcentaje que en cada caso resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida. A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses, a partir del establecido para la realización de la misma. El abono de las subvenciones se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las inversiones previstas en los proyectos de inversión y realizadas conforme a lo previsto por el artículo 10 de la Orden de 30 de abril de 1999. Podrán realizarse pagos parciales, previa justificación, asimismo, de las inversiones correspondientes.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se produzca el abono total de la subvención.

Quinto. En el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa a las subvenciones concedidas. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante, se entenderá que renuncia a la subvención. La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 30 de abril de 1999. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- El Director, Joaquín Auriolés Martín.

A N E X O

Núm. expediente: CA-04/99-ED.
Beneficiario: José Luis Morales López.
Importe de la subvención: 8.433.011 ptas. (50.683,42 euros).

Objeto: Rehabilitación de bodega para mesón restaurante.
Importe de la inversión: 42.165.058 ptas. (253.417,10 euros).

Plazo de ejecución: 1 mes.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: CA-05/99-ED.
Beneficiario: Atalante Tres, S.L.
Importe de la subvención: 8.323.777 ptas. (50.026, 91 euros).

Objeto: Rehabilitación de edificio señorial para zonas comunes y dos dormitorios.
Importe de la inversión: 27.745.924 ptas. (166.756,36 euros).

Plazo de ejecución: 1 mes.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: HU-04/99-ED.
Beneficiario: Canaleja Gestión Hotelera, S.L.
Importe de la subvención: 4.941.600 ptas. (26.995,06 euros).

Objeto: Modernización hotel «Puente del Rey» con una sala rociera, cafetería, restaurante y salones.
Importe de la inversión: 16.472.000 ptas. (98.998,71 euros).

Plazo de ejecución: 1 año
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: HU-07/99-ED.
Beneficiario: M.A. Yojha, S.L.
Importe de la subvención: 7.600.000 ptas. (45.676,92 euros).

Objeto: Construcción de restaurante-asador Choza «Tanajales».

Importe de la inversión: 38.000.000 de ptas. (227.735,83 euros).

Plazo de ejecución: 1 año.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: HU-08/99-ED.
Beneficiario: Keko, S.L.
Importe de la subvención: 343.142 ptas. (2.062,32 euros).

Objeto: Mejora de instalaciones en restaurante «Los Descubridores».

Importe de la inversión: 1.715.710 ptas. (10.311,62 euros).

Plazo de ejecución: 1 mes.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: HU-09/99-ED.
Beneficiario: Bar Plus Ultra, S.L.
Importe de la subvención: 219.710 ptas. (1.320,48 euros).

Objeto: Mejora de instalaciones en restaurante.
Importe de la inversión: 1.098.548 ptas. (6.602,41 euros).

Plazo de ejecución: 1 mes.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: HU-11/99-ED.
Beneficiario: Ana Isabel Bañuls Miñana.
Importe de la subvención: 3.795.990 ptas. (22.814,36 euros).

Objeto: Construcción de restaurante «Camino del Rocío».
Importe de la inversión: 18.979.950 ptas. (114.071,80 euros).

Plazo de ejecución: 6 meses.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: HU-14/99-ED.
Beneficiario: Aires de Doñana, S.L.
Importe de la subvención: 2.516.901 ptas. (15.126,88 euros).

Objeto: Ampliación bar-restaurante, adquisición de coches de caballos, guarniciones y monturas.

Importe de la inversión: 12.584.504 ptas. (75.634,39 euros).

Plazo de ejecución: 1 mes.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: SE-03/99-ED.
Beneficiario: Residencial Lantana, S.L.
Importe de la subvención: 2.289.750 ptas. (13.761,67 euros).

Objeto: Instalación de aparatos de aire acondicionado en 50 habitaciones.

Importe de la inversión: 7.632.500 ptas. (45.872,25 euros).

Plazo de ejecución: 2 meses.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: SE-04/99-ED.
Beneficiario: Cristina Rafaela Lerma Gallego.
Importe de la subvención: 9.459.680 ptas. (56.853,82 euros).

Objeto: Alojamiento rural y turismo ecuestre (edificio alojamiento, mobiliario y equipo informático).

Importe de la inversión: 31.532.269 ptas. (189.512,75 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: SE-05/99-ED.
Beneficiario: Cañada de los Pájaros, S.L.
Importe de la subvención: 4.780.000 ptas. (28.728,38 euros).

Objeto: Instalación para oferta turística de observación de aves y turismo de naturaleza (bar cafetería, tienda verde, adecuación entrada).

Importe de la inversión: 23.900.000 ptas. (143.641,89 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. expediente: SE-06/99-ED.
Beneficiario: Marisma Tour, S.C.A.
Importe de la subvención: 2.028.265 ptas. (12.190,12 euros).

Objeto: Infraestructura y equipamiento para labores de turismo rural y natural (edificio e instalaciones, vehículo todo terreno, mobiliario de oficina, equipo informático).

Importe de la inversión: 6.760.885 ptas. (40.633,74 euros).

Plazo de ejecución: 2 meses.
Régimen de ayudas: Mínimis.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Actividades Deportivas para el año 1999.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 20 de marzo de 1997 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de actividades deportivas en Andalucía, convocadas para el ejercicio de 1999 mediante Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 19 de noviembre de 1998, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones, con cargo al programa 38B.1 y a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.14.460.00., por las cuantías y actividades que a continuación se relacionan:

Expediente: ACT-CO. 1/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de la Granjuela.
Finalidad: Programa Deportes 1999.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 2/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo
Finalidad: Programa Deportes 1999.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 3/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso.
Finalidad: Actividades Deportivas en El Viso.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 4/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.
Finalidad: Programa Municipal Deporte para Todos.
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 5/99.
Beneficiario: Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río.
Finalidad: Programa Municipal de Deportes 1999.
Cantidad concedida: 500.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 6/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
Finalidad: Campaña Municipal de Deportes 1999.
Cantidad concedida: 500.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 7/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cardeña.
Finalidad: Realización de Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 8/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bujalance.
Finalidad: Actividades Deportivas año 1999.
Cantidad concedida: 500.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 9/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rute.
Finalidad: Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 21/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torrecampo.
Finalidad: Juegos Deportivos Locales.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 22/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Añora.
Finalidad: Actividades Deportivas Verano 1999.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 24/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
Finalidad: Programación Deportiva 1999.
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 25/99.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cabra.
Finalidad: Aula del Deporte.
Cantidad concedida: 500.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 28/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Finalidad: Actividad Campaña Deporte para Todos.
Cantidad concedida: 500.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 31/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Encinarejo.
Finalidad: Fomento de Actividades Deportivas.
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 32/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Nueva Carteya.
Finalidad: Organización y Promoción de Actividades Deportivas, Ejercicio 1999.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 33/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaharta.
Finalidad: Programa Municipal de Deportes 1999.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 34/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
Finalidad: Aprende a Nadar II.
Cantidad concedida: 150.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 35/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Luque.
Finalidad: Día de la Bicicleta.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 36/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Carpio.
Finalidad: Cursos de Natación III, Maratón Fútbol Sala, II Maratón Fútbol y otros.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 37/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
Finalidad: Deporte y Naturaleza.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 38/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Rey.
Finalidad: Programa Municipal de Deportes 1999.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 39/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejí.
Finalidad: Dinamización Gimnasio Municipal.
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: ACT-CO. 40/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bélmez.
Finalidad: III Escuelas Deportivas Municipales de Bélmez.
Cantidad concedida: 211.000 ptas.